REQUISITOS PARA EL PAGO DE PASAJES NACIONALES FORANEOS

1. Antecedentes

Con fundamento en el Artículo 163 de las Condiciones Generales de la Secretaría de Cultura se otorga un apoyo económico para la adquisición de boletos, para transporte aéreo, terrestre o marítimo dentro del territorio nacional a los trabajadores adscritos a la Secretaría de Cultura.

2. Personal al que se le otorga

Personal operativo hasta el nivel 27ZF, con tipo de nombramiento de Base de la Secretaría de Cultura.

3. Criterios para su otorgamiento

- Las solicitudes se atenderán conforme a las fechas que establece el oficio Circular anual emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano de la Secretaría de Cultura.

- El reembolso considera pasajes sencillo o redondo y se otorgará dentro del ejercicio fiscal vigente.

- El reembolso máximo para otorgar será de **$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, para viaje sencillo o redondo y se hará a través del pago de nómina a cada trabajador.

- El trámite se deberá realizar dentro de los siguientes 10 días hábiles posterior a la emisión del boleto para hacer la solicitud de reembolso correspondiente, para el caso del personal de los estados podrán iniciar con copias legibles en lo que se reciben los documentos originales por mensajería.

- El pago se otorga una vez al semestre por trabajador.

U. 2. R.

- El reembolso se cubrirá una vez que el trabajador haya cubierto los requisitos establecidos en el oficio anual mismos que deberán ser tramitados a través de Coordinación Administrativa de la Unidad a la que pertenezca cada servidor público.

- La Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano recibirá la documentación que sea enviada de manera completa y con previa validación por los Coordinadores Administrativos de las Unidades

- La Coordinación Administrativa tendrá 5 días para enviar las solicitudes a la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano.

- La Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, efectuara la dispersión vía nómina al trabajador en la quincena siguiente que se encuentre en curso, de acuerdo con el calendario de pagos establecido para tales efectos.

4. Requisitos para su otorgamiento

- Estar en servicio activo con una antigüedad mayor a 6 meses

- Entregar la documentación estipulada en el oficio circular a través de los Representantes Sindicales o de manera personal a la Unidad Administrativa que corresponda, la cual deberá estar integrada por:

  a) Relación de documentos por trabajador.
  b) Recibo de pago.
  c) Solicitud.
  d) Factura que contenga archivo *.pdf, *.xml y verificación de comprobante fiscal a través del SAT o boleto original de abordaje los cuales deben contener; nombre y razón social de la línea en la que se adquirió el boleto, tipo de servicio, origen y/o destino, fecha y hora de salida y/o llegada, costo total y nombre completo del pasajero.
  f) Copia legible del último talón de pago.
  g) Copia legible por ambos lados del INE vigente, cedula profesional o pasaporte.

M.A.R.

5) Improcedencia para su otorgamiento

- Que perciba sus remuneraciones ostentando plaza de operativa de confianza o bajo el régimen de honorarios, eventual y mando.
- Que cuente con una antigüedad menor a 6 meses.
- La falta de cualquier documento requerido para su trámite.
- En caso de que en la revisión semestral incremente el número de solicitudes solo se podrá autorizar un pago anual.

Por la Secretaría de Cultura

Lizardo Mijangos Báez
Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano

Por la Representación Sindical

Belén Guadalupe Álvarez Coronel
Representante Sindical y Colegiada General Ejecutiva del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura

Monserrat Mónica Rico Rodríguez
Representante Sindical y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Cultura

José Enrique Vidal Dzul Tuyub
Representante Sindical y Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura

Luis Vázquez Chávez
Representante Sindical y Secretario General Ejecutivo del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Cultura y las Artes